



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº **578-93**

Salta. 07 de Diciembre de 1.993
 Expediente Nº 12.123/91

VISTO:

El expediente Nº 12.123/91 por el cual se tramitó el concurso para un cargo de profesor regular en la categoría de titular, asociado o adjunto para la cátedra de "Práctica de Salud Pública" de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado por unanimidad, aconseja declararlo desierto;

Que la postulante, Lic. Angela Irene Guzman presenta impugnación al dictamen en tiempo y forma;

Que Asesoría Jurídica se expide dictaminando improcedente la impugnación por no haber existido vicio alguno;

Que analizado en el seno del Consejo Directivo no se encontró fundamentos académicos ni administrativos que justifiquen la impugnación;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria Nº 19/93 del 30-11-93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación al dictamen del Jurado, presentada por la Lic. Angela Irene GUZMAN por carecer de fundamentos.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior, aprobar el dictamen unánime del Jurado y declarar desierto el Concurso.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada, Consejo Superior y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Dra. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITONE
 SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
 DECANO